



Antiguo Cuscatlán, 21 de Mayo de 2021

Se recibió la solicitud de fecha 18 de mayo de 2021
Presentada por:
En donde se solicita la siguiente información que se detalla a continuación:
• En atención a
donde solicitan
Del análisis de la presente solicitud y de conformidad a lo establecido en los
Art. 10,17 y 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, es procedente
acceder a entregar la información requerida de la siguiente manera; No así la
información de Carácter Reservado establecida en el Art. Art. 19 LAIP, Art. 26
LAIP Acceso a Información Restringida por Autoridades Públicas y Art. 73 LAIP
Información de Carácter Inexistente; Haciendo Constar que esta información fue proporcionada por el Departamento de Observatorio Municipal al
Departamento de Acceso a la Información, para ser entregada al solicitante.
Por lo que se informa a usted que,
A la espera que la información brindada sea de utilidad nos suscribimos a sus
apreciables órdenes
F
Licda. María Salome Araniva - Oficial de Información
Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Publica, de la Resolución en

base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública.